

DECRETO EXENTO N° 1.903 /2014

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN
NACIONAL DE USO PÚBLICO Y AL ROL N° 5-107929
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

14 MAY 2014

VISTOS : Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto N° 1305 del 04 de Abril del 2014 que designa a Doña Gianinna Repetti Lara Administrador Municipal Subrogante; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Carta denuncia de la Sra. Rosa Sepúlveda Allende, Parte Policial N° 319 Sub. Comisaria Recoleta Sur, Sexta Comisaria. Fiscalía Local Centro Norte; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 10 de Marzo del 2014; para disponer termino al permiso de Bien Nacional De Uso Publico con el Rol Patente N° 5-107929 a contar del 1° Semestre del 2014; Según lo establecido en la ordenanza de Vía Publica N° 58, art. 40, inc. 2° de fecha 07 de Noviembre del 2012; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- **ELIMINESE** el permiso de Bien Nacional De Uso Publico con el Rol 5-107929 a nombre de Jaime Venegas Pinto, Cédula de identidad N° 15.429.989-0 ubicado en Eusebio Lillo Fte. N° 411 con el giro de Venta de Vestuario y Paquetería. Por el Artículo 40 de la Ordenanza 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 la que rige el comercio en la Vía Pública Parte Policial N° 319 de la Fiscalía Local Centro Norte unidad Policial Sub. Comisaria de Recoleta (por agresiones y amenazas), a contar del 1° semestre del 2014.

2. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior. FDO. :

GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



ODBC/MRR
10.03.2014-30.04.2014
Ingreso N° 190

753234